

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5165 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa plancha para usos colectivos fabricados por «Novosir, Sociedad Anónima», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con contraseña número CGU8010.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Novosir, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cobalto, 2, municipio de Hospitalet de Llobregat 1', provincia de Barcelona, para la homologación de plancha para usos colectivos, fabricada por «Novosir, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Hospitalet de Llobregat, 1'.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Repsol Butano, mediante dictamen técnico con clave A90162, y la «Entidad de Inspección y Control ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 052/13.043, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y las ITC MIE AG 20 y MIE AG-9;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGU8010, con fecha de caducidad el día 26 de noviembre de 1993, disponer como fecha límite el día 26 de noviembre de 1993 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «MIRROR», modelo Brasa 500.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8,55, 8,55.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de noviembre de 1991.-El Director general, Albert Sabala i Duran.

BANCO DE ESPAÑA

5166 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 2 de marzo de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,799	103,107
1 ECU	128,663	129,049
1 marco alemán	62,882	63,070
1 franco francés	18,499	18,555
1 libra esterlina	180,781	181,325
100 liras italianas	8,378	8,404
100 francos belgas y luxemburgueses	305,607	306,525
1 florín holandés	55,878	56,046
1 corona danesa	16,217	16,265
1 libra irlandesa	167,850	168,354
100 escudos portugueses	73,041	73,261
100 dracmas griegas	54,428	54,592
1 dólar canadiense	86,838	87,098
1 franco suizo	69,342	69,550
100 yenes japoneses	79,351	79,589
1 corona sueca	17,340	17,392
1 corona noruega	16,041	16,089
1 marco finlandés	23,005	23,075
100 chelines austriacos	893,667	896,353
1 dólar australiano	77,582	77,816

Madrid, 2 de marzo de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.